AVISO DE CONVOCATORIA.
LICITACIÓN PÚBLICA No. 012-2012

El presenta aviso de convocatoria pública se publica en el SECOP y en la página Web de Corpocesar www.corpocesar.gov.co, conforme con lo dispuesto por el artículo 224 del Decreto 0019 de 2012.

OBJETO: **"TERMINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS ASENTAMIENTOS DE YUDAKA, ISRWA, SOGROME Y DONACHUI, EN EL RESGUARDO ARHUACO Y CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL ASENTAMIENTO DE LAS FLOREZ, EN EL RESGUARDO KANKUAMO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL ASENTAMIENTO DE SARACHUI, EN EL RESGUARDO KOGGI, SUBCUENCA DEL RÍO GUATAPURÍ, EN LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN: Del 21 al noviembre al 4 de diciembre de 2012.

PARTICIPANTES: En el presente proceso de Licitación Pública podrán participar las personas naturales o jurídicas, en consorcio o en unión temporal cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria, los cuales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad y que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto Oficial estimado para la ejecución contractual es de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 75 CENTAVOS ($179.156.771,75) incluidos todos los costos e impuestos de ley.

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. El anticipo será entregado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. Será girado por la Entidad posterior a la aprobación de las garantías, su giro no constituye condición previa para la iniciación del contrato. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establecen en el presente contrato.

El CONTRATISTA deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, en una entidad bancaria aprobada por la superintendencia bancaria con calificación AAA.

POSIBILIDAD DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES El Presupuesto Oficial del presente proceso está por encima de 75.001 y por debajo a los 125.000 dólares americanos de acuerdo al valor oficial de la tasa representativa del mercado para esta vigencia. Por tanto la convocatoria podrá limitarse a MIPYMES, de conformidad con el capítulo primero, artículo 4.1.2 del Decreto 734 del 13 de abril de 2012.

De acuerdo con lo anterior y con los términos establecidos para este proceso, las MIPYMES deberán manifestar su interés en participar en el presente proceso desde la fecha del presente aviso hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, la cual se entregará en la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR, ubicada en la Carrera 9 No. 9-88 Primer Piso Valledupar Cesar, en el horario entre las 8:00 a.m. y las 01:00 p.m., y de 3:00 a 6:00 p.m.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA.

LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES: El proyecto de Pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en forma gratuita en el portal de contratación o SECOP (http://www.contratos.gov.co y/o en la página Web de la entidad www.corpocesar.gov.co – Licitación Pública No. 012 de 2012 o verificarlo en medio físico en la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR, ubicada en la Carrera 9 No. 9-88 Primer Piso de en el horario, Valledupar, Cesar, entre las 8:00 a.m. y las 01:00 p.m., y de 3:00 a 6:00 p.m.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Aspectos Técnicos y Económicos

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 850 de 2003, y el numeral 5 del artículo 2.2.2. del decreto 734 de 2012, CORPOCESAR hace extensiva esta invitación a las Veedurías Ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente, realicen el correspondiente control al presente proceso de selección,para lo cual pueden consultar la página del SECOP www.contratos.gov.co.

Se expide la presente convocatoria a los veinte y un (21) día del mes de noviembre de 2012.

Firmado Original
KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General